

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(199)**

REF: Modifica resolución exenta N°0180, de 10 de enero de 2018, que aprueba las "Instrucciones Generales del Programa Becas Laborales 2018 y Define Grupos Vulnerables de Beneficiarios".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0654 /

SANTIAGO. 09 FEB 2018

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N° 0180, de 10 de enero de 2018, que aprueba las "Instrucciones Generales del Programa Becas Laborales 201 y Define Grupos Vulnerables de Beneficiarios".

2. La Providencia (DCAP) N°071, de 08 de febrero de 2018, del Jefe del Departamento de Capacitación a Personas, mediante la cual solicita modificar la resolución exenta indicada precedentemente, con el objeto de perfeccionar el proceso de postulación de los fondos concursables del Programa Becas Laborales 2018.

3. El decreto exento N°88, de 24 de abril de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTOS:

Las disposiciones invocadas; las facultades que me otorga el N5 del artículo 85 de la Ley N° 19.518 y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada mediante resolución N°10, de 2017, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución exenta N°0180, de 10 de enero de 2018, de este Servicio Nacional, que aprueba las "Instrucciones Generales del Programa Becas Laborales 201 y Define Grupos Vulnerables de Beneficiarios", en los siguientes términos:

En el numeral 13.6, "Fechas de postulación, consultas y/o aclaraciones":

Donde dice:

Fecha de postulación: Entre el 12 de enero y el 12 de febrero de 2018

Debe decir:

Fecha de postulación: **Entre el 12 de enero y el 14 de febrero de 2018**

2.- En todo lo no modificado en el presente instrumento, seguirá rigiendo plenamente lo dispuesto en la resolución exenta N° 0180, de 10 de enero de 2018 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTE SERVICIO NACIONAL.



MAXIMILIANO MOLINA DUARTE
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

FMM
X *K* *Q*
FMM/MVP/PPJ/JDELAF

Distribución:

- Departamento Capacitación a Personas (digital)
- Direcciones Regionales SENCE (digital)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

OTIC/ Modifica resolución exenta N° 0180, de 10 de enero de 2018, que Aprobó Instrucciones Generales del Programa Becas laborales 2018.